



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 03 ABR 1998

VISTO: Las facturas presentadas por el Cr. Víctor Hugo Martínez, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a la adquisición de material bibliográfico;

Que se ordena efectuar el reintegro de la suma abonada;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15º, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

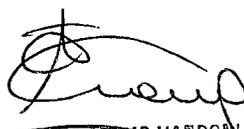
RESUELVE

ARTICULO 1º: REINTEGRAR al Cr. Víctor Hugo MARTINEZ la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 134,00) por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 051; Parcial 5110; Sub-Parcial 281.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención al Departamento de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 34 / 98

  
Dra. ESTELA WARTS VANDON  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*